

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 253/13

PARANÁ, 22 AGO 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 404/13, mediante el cual la Sra. Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros eleva propuesta de designación de las Cras. Zunilda Almirón y María Cecilia Francisconi para desempeñarse como responsable y co-responsable, respectivamente, del dictado de la asignatura “Comercialización” correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Seguros; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones se solicitan lo sean a partir del mes de setiembre 2013 y por el término de cinco (5) meses, debiendo agregarse las fechas que oportunamente se dispongan para la constitución de mesas de examen por el plazo que dure la regularidad de los alumnos prevista en un año.

Que fs. 11, consta el aval del Comité Académico de la citada carrera.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en Despachos de fechas 13/08/13 y 15/08/13, respectivamente, expresan: “Se aconseja su aprobación, con la abstención de la Cra. Zunilda Almirón”.

Que en reunión plenaria se decide, por mayoría de los miembros presentes, aprobar las designaciones solicitadas, con las abstenciones de las Cras. Zunilda Almirón y María Cecilia Francisconi.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de septiembre de 2013, y por el término de cinco (5) meses, a las Cras. Zunilda Gabriela ALMIRON (D.N.I. N° 21.912.006) y María Cecilia FRANCISCONI (D.N.I. N° 29.840.820) en sendos cargos de Profesora Titular y Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos), ambos con dedicación simple, para desempeñarse como responsable y co-responsable respectivamente, del dictado de la asignatura “Comercialización”, correspondiente al primer cuatrimestre del segundo año de la Tecnicatura Universitaria en Seguros.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que las obligaciones que se asumen por la designación del artículo anterior, incluyen las de asistir a las mesas de examen por el plazo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 253/13

que dure la regularidad de los alumnos, prevista en un año.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las agentes designadas precedentemente, pueden tomar la efectiva posesión del cargo una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo